

XVIII 57



BOLETÍN DE LA CÁMARA OFICIAL

DE

COMERCIO E INDUSTRIA

DE BÉJAR

SUMARIO

Junta directiva.—Labor de la Cámara en el segundo semestre de 1927.—Memoria de los trabajos realizados por esta Cámara en el año 1926, (conclusión).—Memoria de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.—Nueva Junta.—Real orden.—Sección Legislativa.—La exposición de Sevilla.—Las Cámaras de Comercio y las cuotas de Transporte.—Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Guipúzcoa.

Rev. 421
1



A los señores Comerciantes e Industriales:

Este BOLETÍN, que no persigue otra finalidad que la de fomentar los intereses del Comercio e Industria nacionales, y especialmente los de esta localidad, distribuye su numerosa tirada entre los electores de esta entidad y las Cámaras de Comercio nacionales y extranjeras; teniendo además establecido el cambio con numerosas revistas similares de carácter económico, por cuyo motivo reúne excelentes condiciones de publicidad.

Si unimos a estas ventajas la módica tarifa de anuncios que insertamos a continuación, no dudamos en ofrecer esta revista como el medio más económico y eficaz de propaganda.

1 página	20 pesetas	} Por las dos inserciones del año.
1/2.	10 »	
1/4.	5 »	
1/8.	3 »	
1/16.	2 »	

Béjar: Est. tip. de F. Muñoz.





BOLETIN DE LA CAMARA OFICIAL

DE

COMERCIO E INDUSTRIA

DE BÉJAR

SUMARIO

Junta directiva.—Labor de la Cámara en el segundo semestre de 1927.—Memoria de los trabajos realizados por esta Cámara en el año 1926 (conclusión).—Memoria de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.—Nueva Junta Directiva.—Sección Legislativa.—La Exposición de Sevilla.—Las Cámaras de Comercio y las Cajas de Transporte.—Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Guipúzcoa.

A las señoras Comerciantes e Industriales:

Esta Revista, que por primera vez se publica en el mes de febrero, tiene el honor de presentar a las señoras Comerciantes e Industriales un número que, en su opinión, será de gran utilidad y interés. En él se publican los trabajos realizados por la Cámara de Comercio e Industria de Seville en el primer semestre de 1927, así como los trabajos realizados en el año 1926. Este número, que es el primero de una serie que se publicará periódicamente, tiene el honor de presentar a las señoras Comerciantes e Industriales un número que, en su opinión, será de gran utilidad y interés. En él se publican los trabajos realizados por la Cámara de Comercio e Industria de Seville en el primer semestre de 1927, así como los trabajos realizados en el año 1926. Este número, que es el primero de una serie que se publicará periódicamente, tiene el honor de presentar a las señoras Comerciantes e Industriales un número que, en su opinión, será de gran utilidad y interés.

Artículo	Páginas
Junta Directiva	1-5
Memoria de los trabajos realizados por esta Cámara en el año 1926 (conclusión)	6-15
Memoria de la Cámara Oficial de Comercio e Industria	16-25
Nueva Junta Directiva	26-30
Sección Legislativa	31-40
La Exposición de Sevilla	41-50
Las Cámaras de Comercio y las Cajas de Transporte	51-60
Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Guipúzcoa	61-70
Por las señoras Comerciantes e Industriales del año	
	71-80

Bejar: Est. tip. de F. Muñoz

Boletín de la Cámara Oficial

DE COMERCIO E INDUSTRIA

Órgano oficial de la misma.

REVISTA DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: DOMICILIO DE LA CÁMARA.—PLAZUELA DE MARTÍN MATEOS

Junta directiva posesionada en 31 de Marzo de 1924 y constituida con arreglo a la Ley de 29 de Junio de 1911 y Reglamento de 14 de Marzo de 1918

PRESIDENTES HONORARIOS

Don Basilio Paraíso.—Don Cipriano Rodríguez Arias.

Presidente. . . . D. Juan Muñoz García.

Vicepresidente. » Ramón Olleros Gómez.

Contador. . . » Gregorio Maillo González.

Tesorero . . . » Pedro Serrada Colina.

Secretario . . . » Manuel Muñoz González.

VOCALES

D. Basilio Salas Fernández.

» Eduardo Díaz Aparicio.

» Félix García Cascón.

» Venancio Crisóstomo Ramos.

» Generoso Cruz Arroyo.

» José R. Cascón Rodilla.

» Toribio Corrales Martín.

Labor de la Cámara en el 2.º semestre de 1927

Sesión del 15 de julio 1927

Empieza a las ocho de la tarde del indicado día, presidida por don Juan Muñoz y asisten los señores don Gerardo Téllez, don Carlos Calvo, don Toribio Corrales, don Basilio Salas, don Eduardo Díaz, don Gabriel López, don Baltasar Romero y el señor secretario de la Corporación.

Es leída y aprobada el acta de la anterior.

La presidencia hace saber al Pleno que con fecha 26 de junio último expresó la gratitud de esta entidad a los Excmos. Sres. Ministros de Trabajo y Hacienda y al Excmo. Sr. Director General del Timbre por las recientes Reales órdenes que han dictado, dando la cualidad de oficiales los documentos que expidan las Cámaras de Comercio y exceptuándoles del timbre.

También dió cuenta de la adhesión hecha por esta Cámara a la instancia elevada por la de Valladolid en 22 del próximo pasado junio al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, solicitando se fije el impuesto sobre la circulación de automóviles, tomando por base los precios de adquisición de éstos por ser más equitativo que el de caballos, asientos y carga y bajo una escala conforme a la base de población en que radiquen, la Cámara aprobó la actuación de la presidencia.

Seguidamente se procedió al nombramiento de una comisión que por parte de esta Cámara se una a la ya designada por el Excmo. Ayuntamiento

para que tome a su cargo la celebración de festejos de la próxima feria de septiembre, y la Junta, por unanimidad, acordó nombrar a los señores don Anselmo García Galindo y don Baltasar Romero Asenjo.

También se dió cuenta del resultado de las gestiones hechas por esta Cámara cerca de sus electores y a petición del Ayuntamiento para que cedieran éstos la parte que tienen que percibir por la diferencia del 13 al 28 por 100 del recargo municipal que pagaron en los meses de julio y agosto de 1926, en que rigieron los consumos, para invertirla en festejos en la próxima feria de septiembre; y de referidas gestiones ha resultado que todos, a excepción de quince electores, están conformes con los deseos del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Cámara se enteró por su lectura, del escrito que el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, recogiendo las aspiraciones de estas entidades, ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, relativo a la tributación de los vehículos de tracción mecánica.

Asimismo y del repetido Consejo Superior de Cámaras, fué leída la copia de otro escrito que ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sometiendo a su consideración los deseos de las Cámaras para que se sometieran, si posible fuera, por medio de una información a una adecuada revisión las tarifas telefónicas aprobadas por R. O. de 11 de abril último.

La Cámara se dió por enterada.

A una atenta comunicación del señor presidente de la Cámara de Valladolid solicitando la adhesión

Rev. 421

de ésta, al Consejo Nacional Cerealista que tendrá lugar en dicha capital del 25 de septiembre al 2 de octubre próximo. La Cámara, por unanimidad, acordó adherirse a tan importante certamen.

Dada lectura a una instancia dirigida a esta Corporación por el socio de la misma don Damián Vázquez, representante de una casa de lubricantes, interesando se solicite del Gobierno la anulación del R. D. de 28 de junio último, estableciendo el monopolio de petróleos, por el perjuicio que causará a dicha industria. La Cámara acordó dirigirse al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, dándole cuenta de ello y sometiendo a su consideración la conveniencia de solicitar del presidente del Consejo de Ministros abra una información pública en la que sean oídas estas entidades.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión del 24 de agosto

Es presidida por don Gerardo Téllez Usallán, por ausencia del señor presidente y asisten los señores don Basilio Salas, don Gabriel López, don Carlos Calvo, don Eduardo Díaz, don Toribio Corrales, don Baltasar Romero y el secretario señor Muñoz y siendo las ocho de su noche dió comienzo el acto por lectura y aprobación del acta anterior.

La presidencia dió cuenta al Pleno de que a virtud de solicitud dirigida a la misma por los señores almacenistas de vinos de esta población había interesado del Ayuntamiento que al formar los conciertos con estos señores no les pusiera las trabas que según manifestaban en su escrito se les quería poner y que sin lesionar intereses de una y otra parte se les diera facilidades para que continúen su industria en esta población, pues de otro modo estaban dispuestos a trasladarla a otros pueblos cercanos.

La Cámara vió con agrado esta actuación de la presidencia.

También se dió cuenta de haber cumplimentado una comunicación del Comité Regulador de la Industria algodonera respecto a estadística de fábricas de ese producto textil en esta población.

A un B. L. M. del señor presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio trasladando una comunicación de la Dirección General de Comercio, Industria y Seguro, interesando que por las Cámaras se remita material de propaganda comercial y de turismo al señor cónsul de España en Nueva Orleans, por ser una necesidad sentida en aquella agencia donde acuden numerosos comerciantes, expresando sus deseos de entrar en relaciones de negocios con España y aumenta el contingente de turistas para el reino.

La Cámara, en vista de la importancia que ello puede tener para esta jurisdicción, acordó recopilar cuanto material de propaganda se haya publicado en esta población en ese sentido y con un número del álbum «Béjar, pintoresco e industrial», del que es autor el bejarano don Lino Rodríguez Arias, enviarlas a dicho consulado a los fines que se interesan.

El secretario dió cuenta del cuadro de reparto hecho por la Cámara de Comercio de Madrid, a la cantidad recaudada del Banco Hispano Americano procedente del 2 por 100 sobre la contribución por utilidades de los años 1924 y 1925 y en el que ha correspondido a esta Cámara la suma de 27'40 pesetas. Se acordó prestarle conformidad.

Sesión del 7 de septiembre

A las ocho de su noche, bajo la presidencia de don Juan Muñoz, se reunió el Pleno de la Junta directiva de la Cámara, compuesto por los señores don Gerardo Téllez Usallán, don Gabriel López Gosálvez, don Carlos Calvo Muñoz, don Basilio Salas Fernández, don Toribio Corrales Martín y don Baltasar Romero Asenjo, asistidos del señor secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha y abierto el acto, se dió lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Después se pasó a dar lectura de la adhesión que por telegrama fecha 3 del actual hizo esta presidencia ante el Excmo. Sr. presidente del Consejo de Ministros, suscribiendo la instancia que la Cámara de Comercio de Madrid, le dirigió en 27 de agosto próximo pasado en súplica de que se prorogue el plazo de suspensión del Estatuto de Enseñanza Mercantil, acordado por R. D. de 20 de septiembre de 1926 hasta 1.º de octubre de 1928 y se abra entre tanto una información para conocer las condiciones de adaptación de los estudios mercantiles, a las necesidades de la vida industrial y de comercio de España.

La Cámara aplaudió la actuación de la presidencia en asunto que tanto puede afectar al comercio en general.

A continuación fué leída la Memoria o estadística comercial e industrial de la jurisdicción de esta Cámara, correspondiente al ejercicio de 1926, que ha sido redactada por los señores presidentes y secretario, en cumplimiento a las disposiciones vigentes y cuyo trabajo trata con bastante extensión de las causas más principales que motivan la crisis que desde hace tres años padece la industria pañera de esta localidad, al objeto de que sean conocidas por el Ministro de Trabajo.

El Pleno escuchó con agrado su lectura, acordando prestarla su aprobación y disponiendo su envío al Excmo. Sr. director General de Comercio, Industria y Trabajo.

Asimismo se leyó una carta del señor secretario del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, acusando recibo de la nota que ha satisfecho ésta Cámara en el ejercicio actual para sostenimiento del Consejo y expresando el reconocimiento de este hacia esta entidad, por la diligencia observada en el cumplimiento de tal requisito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del 19 de octubre

A las siete y treinta de su noche, presidida por don Juan Muñoz García y con asistencia de los señores don Gerardo Téllez Usallán, don Carlos Calvo Muñoz, don Gabriel López Gosálvez, don Basilio Salas Fernández, don Toribio Corrales Martín, don Baltasar Romero Asenjo y el secretario de la Corporación, tuvo lugar esta sesión, la cual dió principio por lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

La Corporación acordó constara en acta su sentimiento por el fallecimiento del señor presidente de la Cámara de Comercio de Tortosa don José Ballester Romero y de cuya desgracia nos ha dado cuenta la referida Cámara, a la que se hará presente este acuerdo.

Se acordó facilitar al señor cónsul general de los

Estados Unidos de América, en Barcelona, los datos que ha solicitado por carta del 10 del actual, referentes a los elementos de la industria lanera de esta población para el estudio que se propone hacer de las industrias lanera y algodónera de España.

La Cámara quedó enterada de la contestación dada a la consulta que elevó al señor administrador de Rentas públicas de la provincia respecto a si se haya comprendida en la obligación de llevar el libro de ventas a los industriales especuladores de aprestos de la industria textil de esta ciudad, siendo evacuada en el sentido de que vienen obligados a cumplir estos industriales con tal precepto.

También quedó enterada la Cámara de la adhesión enviada a ruego de la de Ceuta, a la instancia que envió al Excmo. Sr. presidente del Consejo de Ministros para que se estudien y modifiquen los gravámenes que ostaculizan el desarrollo del puerto de Ceuta y se incluya en el plan de obras a realizar en Marruecos la construcción de una línea férrea que una dicha plaza con el interior del territorio africano.

Fueron leídas las comunicaciones recibidas del Consejo Superior de Cámaras de Comercio desde la última sesión, que contienen la labor en extremo amplia, realizada en pro de los intereses del comercio de la nación por el expresado Consejo.

El señor presidente puso en conocimiento del Pleno que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 y siguientes del Reglamento orgánico para el funcionamiento de las Cámaras de Comercio, había que proceder en el próximo mes de noviembre a celebrar las elecciones para la renovación de la mitad larga de la Junta directiva de esta Cámara, por corresponder cesar seis miembros de la misma, cuatro por el grupo comercio, de ellos dos por cada una de las dos categorías de que consta y que son don Gerardo Téllez, don Gabriel López, don Carlos Calvo y don Baltasar Romero y otros dos por el de industria que pertenece uno por cada una de las dos categorías que comprende y son don Evaristo Martín y don Antonino González.

La Cámara, en su vista, acordó que las referidas elecciones tengan lugar el día 27 de noviembre venidero, a las catorce horas para el grupo comercio y a las dieciséis para el de industria y ambas en el domicilio de esta Cámara; que cinco días antes se reúna la mesa para la proclamación de candidatos y que la convocatoria se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, con quince días de antelación por lo menos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del 11 de noviembre

Preside don Juan Muñoz García y asisten los señores don Gerardo Téllez Usallán, don Carlos Calvo, don Gabriel López, don Toribio Corrales, don Baltasar Romero y el secretario señor Muñoz.

Dió comienzo a las siete de su noche leyéndose y quedando aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el secretario de los arbitrios establecidos por el Ayuntamiento en el proyecto de presupuesto para el año de 1928, cuyos datos ha recogido durante el plazo de exposición al público de dicho presupuesto. Se establece el nuevo impuesto sobre licencias que se concedan a los vendedores ambulantes para ejercer la industria calle-

jera, sean o no vecinos de esta ciudad y se suprimen varios arbitrios de los que figuraban en el presupuesto vigente, tales como el que gravaba balcones y miradores, vigilancia de panteones y de circulación de perros.

La Cámara examinó detenidamente la ordenanza para la cobranza del nuevo arbitrio sobre el ejercicio de la industria callejera, de la que resulta que se grava entre otros los artículos de abastos y combustibles, lo cual puede, a juicio de esta Cámara, aminorar el movimiento de los mercados de esta ciudad y por ende la dejaría debastecida, y la pequeña cuota que como derecho se fija, sería de poco rendimiento, precisamente por eso por la merma de concurrente a los mercados.

La Junta, después de ampliamente discutir el asunto, acordó por unanimidad, solicitar del Ayuntamiento que dejando subsistentes los impuestos que se fijan en la ordenanza dicha, para los vendedores ambulantes de tejidos de algodón, lana, seda, confecciones, etc., se anulen todas las demás partidas que figuran en la misma, dejando libre como hasta aquí el ejercicio de la industria callejera de los combustibles y artículos de mantenimiento y libre también la entrada de caballerías mayores y menores que son gravadas en tan repetida ordenanza.

Acto seguido se acordó prestar apoyo a la instancia que la Cámara de Albacete ha dirigido al Excelentísimo señor Ministro de Fomento pidiendo la anulación de la R. O. de 8 de octubre de 1921 y que se restablezca el procedimiento que venía rigiendo anteriormente para los plazos de retirada de mercancías, importe de almacenaje, plazos de expediciones, transmisiones y el de entrega y transportes de las mercancías.

A continuación fué leída, y la Cámara se dió por enterada, de la exposición que el Consejo Superior de Cámaras de Comercio ha elevado al Gobierno pidiendo disposiciones que aclaren el artículo 48 del Reglamento de 28 de junio último, que se refiere a la deducción de la contribución que por Patente Nacional de automóviles paguen las Sociedades Anónimas ha de hacerse al liquidarles el impuesto de utilidades en el sentido de que se comprendan también a las sociedades colectivas y las comanditarias sin acciones para los vehículos de su propiedad destinados a la industria.

Leída asimismo una atenta carta del señor presidente de la Cámara de Comercio de Almería, fecha 24 de octubre último, exponiendo la idea de que por todas las entidades hermanas del reino se solicite de los Excmos. Sres. Ministros de Trabajo y Director General de Comercio, Industria y Seguro la medalla de oro del trabajo para el venerable señor presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio el ilustre señor don Basilio Paraíso.

La Cámara, después de ensalzar como merece la constante y meritísima labor que durante muchísimos años viene calladamente realizando con su esclarecido talento en pro del desarrollo del comercio y la industria, base del engrandecimiento de la patria el insigne don Basilio Paraíso, acordó por unanimidad asociarse de muy buen grado a la idea expuesta por la Cámara de Almería, solicitando para tan preclaro señor distinción que tiene tan merecida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del 27 de diciembre

Presidida por don Juan Muñoz García, tuvo lugar a las siete de la noche del día indicado, y asistieron los señores don Gerardo Téllez Usallán, don Gabriel López Gosálvez, don Carlos Calvo Muñoz, don Evaristo Martín López, don Eduardo Díaz Aparicio, don Baltasar Romero Asenjo y el secretario señor Muñoz, dando principio el acto por lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Seguidamente el señor secretario dió lectura a dos oficios de la alcaldía de esta ciudad fechas 2 y 6 de los corrientes. El primero de ellos trasladando los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de su sesión del día primero de dicho mes, por los que interesa de esta Cámara haga saber a sus asociados que la referida municipalidad aceptando la fórmula convenida por el Comité provincial de la Exposición Ibero-Americana contribuirá con el medio por ciento de su presupuesto que equivale a una cuota aproximada de 1.750 pesetas para el fondo que ha de constituir el expresado Comité, con el fin de sufragar los gastos de locales en los pabellones, instalación en los mismos, envío y devolución de objetos y productos y demás dispendios inevitables que origine la concurrencia de nuestra provincia a la citada Exposición Ibero-Americana que se celebrará en Sevilla el día 12 de octubre de 1928. Que se estimule y exhorte a los asociados de esta entidad a que concurren a dicha Exposición con sus productos, respondiendo así al esfuerzo económico que hará el Ayuntamiento en defensa de las industrias de esta localidad, y que se haga el nombramiento de un industrial que en unión del señor alcalde de Ciudad Rodrigo y un salmantino, formando comisión, se trasladen al lugar de la Exposición para elegir un local en los pabellones generales, capaz y adecuado para exhibir los valores de esta provincia.

En el segundo de los oficios leídos se interesa por la alcaldía se lleve a efecto la invitación a los industriales con la posible urgencia, a fin de que a la salida de la comisión para Sevilla, que será el día 7 de enero próximo, lleve los datos relativos al número y clase de expositores, para que pueda hacer con acierto la designación de dichos locales.

El señor vicepresidente a este respecto, hizo constar que, por estar actuando de presidente accidental fueron en su poder los oficios que acababan de leerse, y en virtud de que se interesaba con alguna urgencia, se recabara de los productores de esta jurisdicción su concurrencia a la Exposición, para conocer antes de que la comisión salga para Sevilla, el número aproximado de los que pueden concurrir, y al objeto de ganar tiempo para que cuando el señor presidente regresara de su viaje, estuviera este extremo cumplimentado, se dirigió por medio de una circular y por la prensa de esta localidad una invitación a los industriales de esta Cámara, que se les supone en condiciones de poder asistir a la expresada Exposición, exhortándoles a que lo verifiquen para que la industria bejarana, a la que puede interesarle y serle de beneficiosos resultados, esté allí debidamente representada y se les encargó hicieran sus inscripciones en esta Cámara antes del 31 del actual.

Hasta el día de hoy—continuó diciendo el señor vicepresidente—van recibidas seis o siete adhesiones, esperando recibir bastantes más, por haberlo

así anunciado verbalmente algunos industriales.

La Cámara, en vista de no conocer aún el número concreto de los electores que se proponen asistir a la Exposición, acordó reiterar a los industriales la invitación por medio de otra circular encareciéndoles que por escrito consignen en la misma, la resolución que adopten, y una vez conocido el resultado de esta gestión proceder al nombramiento del industrial que ha de formar parte de la comisión que se traslade a Sevilla a hacer la elección de locales.

Inmediatamente fué leída la contestación de la Compañía del ferrocarril M. C. P. y O. de España al ruego que la hizo esta Cámara para que se habilitara a la mayor brevedad, alguno de los muelles de nuestra estación ferroviaria por haber sido deshechos todos los que existían sin tener terminado alguno de los que hoy se encuentran en construcción, haciéndose la carga y descarga de mercancías directamente de los vagones, teniendo que circular por las vías los autos y carros, con lo que pudiera ocurrir alguna desgracia. La Compañía ofrece que muy en breve plazo desaparecerán los inconvenientes señalados por esta Cámara para la carga y descarga de mercancías y dice que la ampliación de una estación en la medida que se amplía ésta lleva aparejada una serie de molestias y perjuicios, no solo para el público, sino también para la misma Compañía; pero estos inconvenientes—agrega—han de quedar compensados con la comodidad que reunirá esta estación cuando las obras estén terminadas.

La Cámara se dió por enterada.

A continuación, se acordó que el día 31 del actual y de conformidad con lo que dispone el Reglamento orgánico vigente en su artículo 41 y siguientes, se posesione la nueva Junta directiva de esta Cámara.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del 31 de diciembre

A las diecinueve horas y treinta minutos del expresado día, se reunieron en el domicilio de la Cámara con objeto de posesionar a la nueva Junta directiva los vocales señores don Gabriel López, don Carlos Calvo, don Baltasar Romero, el secretario de la Corporación y con asistencia del señor presidente don Juan Muñoz García.

Abierto el acto y después de leída y aprobada el acta de la anterior, pasaron al salón los señores don Félix García Cascón, don Pedro Serrada Colina, don Venancio Crisóstomo Ramos, don Generoso Cruz Arroyo, don Gregorio Maillo González y don Ramón Olleros Gómez, miembros nombrados en la proclamación celebrada el día 23 de noviembre último, para la renovación de la mitad larga de esta Junta directiva, los cuales señores fueron atenta y cortesmente recibidos por el Pleno de la misma y colocados en sus puestos.

La presidencia les dió la bienvenida, felicitándose del acierto en la elección de personas tan prestigiosas para ocupar estos cargos y de las que—dijo—había que esperar felices resultados en su labor, dados los grandes conocimientos que tenían de las cuestiones que interesan al comercio y la industria.

Declaradas posesionadas, la presidencia ordenó la lectura del artículo 41 y siguientes del Regla-

mento orgánico de Cámaras, que trata de la reorganización de estas entidades y procedimiento para el nombramiento de cargos, y hecho que fué, ocupó la presidencia el miembro de mayor edad don Gabriel López Gosálvez y se procedió al nombramiento de presidente, el cual nombramiento recayó por aclamación de toda la Junta en don Juan Muñoz García. Este señor rogó al Pleno le relevara de dicho cargo, en razón a las continuadas y largas ausencias que por sus negocios tiene necesidad de hacer, y ofreció su decidido concurso para ayudar desde cualquier cargo tanto al presidente que se nombrara como a los demás miembros de la Junta que necesitaran su modesta cooperación.

Don Ramón Olleros dirigió un ruego al señor Muñoz, y al cual ruego unieron el suyo todos los demás miembros, para que aceptara el cargo para el que había sido elegido por aclamación, ofreciendo todos los señores coadyuvar con él, a fin de sobrellevar mejor la pesada carga que supone dicho puesto.

El señor Muñoz, no pudiendo resistirse más a las reiteradas súplicas de sus dignos compañeros, aceptó el cargo y pasó acto seguido a ocupar la presidencia.

El nuevo señor presidente hizo grandes elogios de los señores que cesan hoy don Gabriel López, don Carlos Calvo, don Baltasar Romero, don Evaristo Martín y don Gerardo Téllez y les agradeció mucho la ayuda tan eficaz que durante el tiempo que han permanecido en la Junta le han prestado y sin la que le hubiera sido difícil desempeñar la presidencia.

Los señores que cesan correspondieron a ese agradecimiento por medio de cariñosas frases para la presidencia y acto seguido abandonaron sus puestos, siendo despedidos muy cordialmente a la puerta del salón por el Pleno de la Junta.

Reanudada la sesión, se continuó con el nombramiento de los demás cargos, que recayeron también por aclamación, en los señores siguientes:

Vicepresidente, don Ramón Olleros Gómez; contador, don Gregorio Maillo González; tesorero, don Pedro Serrada Colina; vocales, don Basilio Salas Fernández, don Eduardo Díaz Aparicio, don Félix García Cascón, don Venancio Crisóstomo Ramos, don Generoso Cruz Arroyo, don José R. Cascón Rodilla y don Toribio Corrales Martín.

También se nombraron para formar parte de la comisión económica de la Cámara a los vocales don Venancio Crisóstomo y don Generoso Cruz, y para la comisión del acondicionamiento, de la que es presidente el de la Corporación, a los señores don Ramón Olleros y don Félix García Cascón.

Asimismo fué designado el vocal don Eduardo Díaz Aparicio para integrar la Junta Local de Primera Enseñanza de esta población, cargo que venía desempeñando este señor con la anterior Directiva.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, se dió por terminada a las veinte horas y quince minutos.

Memoria de los trabajos realizados por la expresada Cámara en el año de 1926

(Conclusión)

Dirigió al Consejo Superior de Cámaras de Co-

mercio su adhesión a la instancia suscripta por la Cámara de Salamanca, pidiendo de éste, se dirigiera al Gobierno solicitando la derogación de la Real orden de 24 de abril último, que negaba personalidad a los vocales representantes de las Cámaras, en las Juntas Provinciales de abastos. También apoyó la solicitud de la Cámara de Reus dirigida al Ministro de Hacienda, pidiendo la anulación del Real decreto de 11 de mayo último, que excluye a las sociedades anónimas de capital inferior a quinientas mil pesetas, de tributar por el tres por mil del capital, obligándolas al pago de la contribución industrial por todos los elementos de su fabricación.

Ofreció su colaboración a los señores presidente y vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional, que así lo solicitaron, para facilitarles la formación del Catálogo de Exportadores Españoles, cuya publicación estaba antes a cargo del Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado y es propósito de aquel organismo, ponerle en armonía con las exigencias del comercio internacional y con los métodos de propaganda empleados en países que se preocupan de su expansión comercial.

El Pleno de esta Cámara, asistió al entusiasta recibimiento tributado por las entidades y vecindario de esta localidad, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, general Martínez Anido, con motivo de la visita que la hizo el día 21 de junio, a su regreso de las Hurdes, habiendo obtenido de dicha autoridad óptimas impresiones, respecto a la terminación de la crisis que padece la industria textil, por el cambio del tipo del uniforme militar.

Convocadas las Cámaras de Comercio para hacer el nombramiento de las personas que por estas entidades formarán parte del Consejo Interventor de las cuentas generales del Estado se designó por la sección comercio a don Antonio Sacristán, de la Cámara de Comercio de Madrid, para vocal, y suplente a don Nicolás Díaz Molero, de la de Sevilla; por la sección industria a don Enrique Ortega, de la Cámara de Industria de Madrid, para vocal, y suplente don Ramón Bergé; de la de Bilbao.

Se sumó a la petición dirigida al Ministro de Hacienda por la Asociación comercial de España en Madrid para que definitivamente se aclarara que las cajas, paquetes, etc., que contengan artículos de envase, queden exentos del impuesto del timbre. También mandó su adhesión a la instancia que la Cámara de Jaén dirigió al Excmo. Sr. presidente del Consejo de Ministros, pidiendo dejara sin efecto para el comercio y la industria, como lo hizo para otras clases sociales, la obligación de llevar el libro de ventas.

Se dirigió escrito a la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial pidiendo la modificación del epígrafe 10 letra (a) de la tarifa 2.ª por la cuota tan excesiva que señala al ejercicio de la profesión de Comisionistas.

A petición de la Cámara hermana de Guipúzcoa, mandó su adhesión a la instancia dirigida por ésta al señor presidente del Consejo de Ministros, pidiendo la derogación del Real decreto de 9 de julio y Real orden de 6 de agosto de este año, que contiene medidas proteccionistas a la producción metalúrgica nacional, aplicándose los coeficientes arancelarios en cuanto se encuentre en condiciones de inferioridad con la extranjera.

En 5 de agosto y a indicación de la Cámara de Valladolid, solicitó del señor presidente del Consejo de Ministros y de la Sección de Tratados del Consejo de la Economía Nacional, la prórroga del Convenio Comercial con Francia, que terminaba en 15 de dicho mes.

Recomendó a sus electores el cierre de sus establecimientos durante el paso de la peregrinación al Castañar que, presidida por el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis tuvo lugar el 11 de septiembre y a dicho acto, correspondiendo a la invitación que la hizo la comisión organizadora, asistieron los vocales don Basilio Salas y don Gabriel López. Ante el Director General de Ferrocarriles y Tranvías apoyó la petición que le hizo la de Tarragona para prohibir que la Compañía del ferrocarril del Norte cobre 5 pesetas en todas las expediciones por el concepto de toldo.

La Cámara tomó a su cargo la celebración de festejos en la feria anual de los días 25 al 28 de septiembre, en vista de que la situación económica del Ayuntamiento no le permitía ocuparse de ello y de llevarlo a efecto se encargaron los señores presidente y secretario.

Solicitó del Ayuntamiento de esta población la devolución a los electores de la cantidad a que asciende el 15 por 100 que hay de diferencia entre el 13 por 100 que venía rigiendo como recargo municipal en la contribución industrial y el 28 a que fué elevado al suprimir los consumos y por lo que respecta a los meses de julio y agosto, en que por no tener aprobado su presupuesto se tributó por los dos conceptos. El Ayuntamiento acordó efectuar la devolución.

Envió una comisión a Salamanca el 30 de septiembre formada por los señores López, Calvo y Muñoz a saludar, en unión de otras comisiones del Ayuntamiento, fabricantes de paños y federaciones obreras al Excmo. Sr. presidente del Consejo de Ministros, con motivo de su visita a la capital de la provincia.

Expuesto a esta Cámara por su elector don Cipriano Rodríguez Arias, los trastornos que origina a los industriales el retraso diario de los trenes de la línea transversal Plasencia a Astorga, lo que motiva que la correspondencia dirigida a Madrid pierda una fecha, la Cámara protestó en forma respetuosa ante el señor Director General de Ferrocarriles y Tranvías, por tan deficiente servicio ferroviario, habiendo ofrecido esta autoridad corregir tales anomalías.

Quedaron aplazadas por R. O. de 25 de octubre, hasta noviembre del año próximo, las elecciones para la renovación de la mitad de las Juntas directivas de estos organismos.

A invitación de la alcaldía de esta ciudad envió una comisión compuesta del tesorero y secretario que en representación de la Cámara asistieron al homenaje tributado por las fuerzas vivas de Salamanca al Gobernador civil de la provincia el día 28 de noviembre.

Hizo suya la petición de la Cámara de Pontevedra, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que a todo telegrama que no lleve la totalidad de la dirección se le cobren las palabras al ser entregado el despacho, evitando que sea devuelto con la nota de «desconocido» lo que ocasiona daños a los interesados.

Asimismo suscribió la exposición que la de Va-

lencia elevó al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando la reforma de las tarifas de cédulas personales, efectuando una fusión de las tres tarifas en una sola, suprimiendo las bases de población y equiparando la contribución industrial, que representa trabajo, a la territorial, conceptuando aquella solamente como un 40 por 100 de ésta.

En el mes de diciembre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 30 de septiembre último, procedió a la reforma de su reglamento interior adaptándole a las nuevas tarifas de la contribución industrial.

En el ejercicio a que se contrae esta Memoria ha recibido 280 comunicaciones y ha despachado 173; tiene cumplidos todos los servicios que la ley y Reglamento la impone; ha publicado sus *Boletines* semestrales en los que han visto la luz sus acuerdos; ha gestionado de sus electores el cumplimiento de las leyes, tanto tributarias como sociales y sostiene una oficina de acondicionamiento de materias textiles que tanta utilidad viene prestando a la industria lanera de esta ciudad.

Y no queremos terminar esta Memoria, que sometemos a la consideración de V. E., sin consignar la gratitud y reconocimiento que el Pleno de esta Junta directiva guarda a todos aquellos que le auxiliaron en el desempeño de la labor que dejamos expuesta; a las respetables autoridades superiores que siempre tuvieron para esta Cámara atenciones y a la prensa local que en toda ocasión que fué necesario la prestó su concurso, hacemos presente el agradecimiento más sincero de esta Junta.

Béjar 30 de abril de 1927.—El presidente, *Juan Muñoz*.—El secretario, *Manuel Muñoz*.

La Memoria que antecede ha sido aprobada por esta Cámara, en su sesión de ayer.

Béjar 29 de mayo de 1927.—V.º B.º El presidente, *Juan Muñoz*.—El secretario, *Manuel Muñoz*.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.—Dirección General de Comercio, Industria y Seguros.—Sección 1.ª—Negociado 1.º

Se ha recibido la Memoria de los trabajos realizados por esa Cámara durante el año 1926 que remite V. S. en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 14 de junio de 1927.—El Subdirector de Comercio, *A. Marcia*.

Señor presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Béjar.

Memoria de la Cámara Oficial de Comercio e Industria

Excmo. Sr:

La Cámara de Comercio e Industria de Béjar cumpliendo la obligación que la impone el artículo 65 del Reglamento Orgánico, eleva a V. E. la presente Memoria en la que con la mayor cifra de datos refleja los movimientos del Comercio y la Industria de esta jurisdicción en el pasado año de 1926.

Hemos de extendernos más en referir la vida de la industria textil, por ser esta la que más importancia tiene y más medios de vida proporciona a la población, sin que esto quiera decir que las demás industrias y artes, no tengan la debida defensa de esta Corporación, pues a todas ellas guarda la atención que merecen.

Siendo la industria textil la más importante de la demarcación de esta Cámara; influyendo su marcha de modo decisivo

en las demás industrias, en el trabajo y en el comercio, puesto que el mayor o menor movimiento de las tintorerías, hilaturas y todas las otras industrias auxiliares, depende de modo directo de la demanda de tejidos; porque las crisis fabriles, reducen la percepción de salarios con la en consecuencia, obligada reducción del número y volumen de las transacciones comerciales y por estar ligado el rápido progreso del país, con la pujanza de su industria, obligado es en nosotros estudiar las causas de la persistente crisis industrial que desde hace tres años venimos haciendo notar en la Memoria que anualmente elevamos a esa Dirección de Comercio, Industria y Seguro. Es positivo que en general la industria textil bejarana se halla hoy un tanto rezagada en cuanto a la maquinaria en uso y como consecuencia de ello, rezagada se halla también en la fabricación, no de sus paños peculiares, los que como los buenos curtidos merecen rotularse con la marca *fabricación antigua* que representa la insuperable calidad, sino en otros tejidos de gran consumo, hacia cuya elaboración debe orientarse, pues no solamente resolverá con ellos sus crisis industriales, sino que también adquirirá así posibilidades de nuevo gran desarrollo, en ambos órdenes, industrial y mercantil.

Las causas que han motivado el rezague de esta industria del que queda hecha mención, son múltiples y de varia índole.

A nuestro juicio, la principal, la terminante de todas las otras, es que la evolución de la industria, singularmente de la textil, con la cada día creciente adopción de maquinismo de gran producción y cuantioso coste, ha terminado con la ciudad industrial y creado en cambio la región industrial, cuyos pueblos todos participan de la situación ventajosa que para instalar industrias representan, por ejemplo, las grandes empresas de energía eléctrica, que en sus varios empleos la difunden por el país, los grandes establecimientos químicos y mecánicos, creados para efectuar unas y otras operaciones fabriles, cuya inapreciable actuación, excusa al fabricante crecidos gastos y le resuelve importantes problemas industriales.

Está demostrado plenamente, que si en la generalidad de los ramos de la actividad humana, la división del trabajo es una conveniencia, en la industria textil, resulta ineludible necesidad y se debate en un ambiente de estancamiento, que representa retraso, al pueblo que como el nuestro, solo en parte ha podido realizar esa división. Y si aun vive y trabaja aunque su vida industrial diste mucho de ser próspera en la actualidad, se debe en mucho a las industrias auxiliares que aun conserva, que son cabalmente las que en Béjar representan especialización industrial, que ampliada a las principales operaciones y orientada en sentido moderno, tornaría en progresiva, nuestra decadente importancia manufacturera.

Hemos dicho que hoy no vive la ciudad industrial refiriéndonos a la industria textil, que es la que estudiamos, y que en Toledo, Talavera, Granada, Segovia, Avila y muchos otros puntos haya desaparecido; vive vida precaria en pocas localidades y se desenvuelve próspera y varia en el reino de Valencia y principalmente en la región catalana, porque ésta, más que ninguna otra de España, compendia en sí todos los métodos y todos los progresos mecánicos y técnicos, y por eso su industria textil, ha desbordado desde los pueblos de secular abolengo industrial, hasta la costa y la montaña, constituyendo casi todo el país en magnifico emporio de riqueza, progreso y bienestar.

Béjar tiene indudables condiciones para ser pueblo industrial y debido a ellas su industria textil no ha ya, del todo desaparecido, pero disminuye de día en día, porque desde hace varias décadas, se reduce de vez en vez su mercado, que en sus tiempos prósperos, estaba difundido por todo el territorio nacional, y si bien atendía con predilección marcada, las demandas de paños para el Ejército y la Armada, numerosas fábricas tenían como base de su producción la fabricación de artículos con destino al comercio, que en alguna época ocupó acaso más brazos, que la parte de industria dedicada a paños militares.

Pero los tiempos fueron de continua decadencia sucesiva al quietismo industrial, del que a nuestro juicio no se sale con esfuerzos aislados, ni mejoras parciales que en honra de muchos industriales debemos consignar, sino que es más bien problema colectivo y de conjunto, que colectiva y totalmente debe de plantearse, porque el quietismo mencionado al que forzosamente nos reduce la carencia de esenciales elementos

industriales, ha empequeñecido nuestra industria al limitarla hasta extremos inverosímiles, pues su producción pañera, aun antes de agudizarse la crisis que señalamos, no debe considerarse cuantitativamente, en más de la quinta parte de la lograda en la época de su mayor apogeo, esto es que ya estaba bien reducida en los pasados años de relativa actividad, debida principalmente a la demanda de paños militares, que ya sin excepción trabajaban todos los fabricantes de la localidad, compensando con esta fabricación la de otros tejidos cuyo consumo muy limitado o caído en desuso, no puede reemplazar esta industria por otro más de moda, debido a la falta de elementos que terminamos de mencionar.

La situación es francamente mala y la complican problemas múltiples, manufactureros y circunstanciales, y en todo ello es causa principal, la penuria, la reducción de la industria.

Lo que hay que realizar para que Béjar vuelva a ser un gran centro manufacturero, es completar su maquinaria con algunas instalaciones que la faltan y devolverla por ese y otros medios, el buen ambiente industrial que en otros tiempos tuvo, merced al cual sus naturales y cuantos a Béjar vinieron a establecerse aportando, su capital, sus conocimientos y sus iniciativas, encontraban aquí fácil modo de ejercer la industria temporal o definitivamente, como fabricantes o como auxiliares de la fabricación de tejidos. Y el que las facilidades de que queda hecho mérito, sean en el día solamente parciales en lo concerniente a la elaboración de artículos de gran consumo, es causa cierta de que no se puedan manufacturar más que un reducido número de antiguas especialidades, pues la falta de unos elementos, anula el beneficio que pudieran prestar los establecidos, ya que todos se combinan y completan en la moderna industria textil, tan amplia y compleja, que cada uno de sus ramos principales, constituye hoy una difícil profesión, que por sí sola exige, a más de larga práctica, copioso caudal de conocimientos técnicos.

Investigando sobre las causas que han estorbado el progreso de esta industria que hasta tiempos relativamente cercanos y ya de plena decadencia, no ha tenido ferrocarril, hallamos ser la primera la relativa gran distancia de los demás centros manufactureros del reino que la ha aislado en cierto modo, llegando a ella los progresos fabriles, tardíamente y con dificultades dimanantes de este aislamiento, y esta circunstancia desfavorable, se hizo más notoria, cuanto más intensamente evolucionó la industria hacia el empleo de la maquinaria, evolución que debido a la misma causa, halló en Béjar dificultades de adopción, que impidieron y aun impiden la renovación de sus manufacturas.

En el orden de esta renovación, queda señalado el error, de que, los honrosos esfuerzos hechos para dar nuevos rumbos a la industria textil, por lo común hayan sido personales, lo que equivale a multiplicar el esfuerzo y reducir la eficacia, por que el problema es de conjunto, y afectando sin excepción a todas las industrias textiles, pide a su vez solución conjunta y colectiva.

A propósito de esto, de pasada y sin perjuicio de ampliar después consideraciones sobre el proyectado pantano de Navamundo, cuya ejecución regularía la corriente de nuestro río, hemos de decir de que para compensar la falta de fuerza que el estiaje origina, se han instalado en la ribera del Cuerpo de Hombre, motores de vapor, gas y petróleo, cuyo valor excede sin duda al del coste del muro que había de formar el embalse, cuya reserva, proveería cumplidamente durante el período estival, igual de fuerza que de agua, tan necesaria a la industria, mientras que los motores a base de combustible solo fuerza pueden suministrar, reforzando esto nuestro aserto anterior, de que las soluciones aisladas representan más trabajo y son también más onerosas e incompletas.

Hay que hacer notar que las soluciones industriales que por estar relacionadas con leyes del Estado, se han negociado cerca de él, han fracasado rotundamente.

En el afán de mejorar sus fábricas, varios fabricantes de reconocida aptitud e iniciativas, amparándose en la Ley de Protección a las Industrias, solicitaron préstamos para perfeccionar las suyas y aun ofreciendo garantías sobradas, ni uno solo consiguió el anticipo pedido.

La instalación de los numerosos motores para fuerza supletoria, que solo rinden servicio en un corto período estival y

cuyo cuantioso coste total, pudo ser empleado en maquinaria más renovadora, ha sido un sacrificio grande, impuesto a esta industria, porque el susodicho pantano de Navamuño, facilísimo de ejecutar y estudiado y proyectado más de una vez, se quedó en proyecto, quién sabe por cuantos años más, sobre la media centuria larga, que lleva siendo aspiración platónica de esta industria y esta comarca.

No dudamos que su propio dinamismo, promoverá algún día su ejecución con alguno de los anteriores proyectos o con el nuevo que se estudie, pues tal pantano, de gran capacidad a poco coste, con el ideal emplazamiento a dos mil metros de altitud, y sin dificultades técnicas, será el primer elemento de riqueza de esta región y la ribereña hasta el Tajo, convirtiendo en terreno de regadío extensos páramos, mejorando la salubridad de la zona palúdica que empieza pocos kilómetros por bajo del término bejarano y en cuanto al aspecto industrial de Béjar, le fomentará visiblemente, ya que esta industria se debe a su río que acaso produce el mejor lavado de lanas de Europa, y también sus tintes inmejorables y la fuerza precisa para mover sus máquinas.

Esta Cámara, que conoce cuán distintos son los proyectos hechos para las obras de este pantano, pidió a Fomento un nuevo estudio del mismo y aunque el resultado fué negativo, a nuestro parecer por el deplorable estado burocrático que pesa sobre este asunto, confía, sin embargo, en que el nuevo estudio llegará a efectuarse y a esos fines ruega a V. E. que interponga en beneficio de esta comarca y de esta industria, su valiosa mediación.

Hemos dado demasiada extensión a estas consideraciones, aun quedándonos mucho por decir y las terminaremos con una rápida ojeada de conjunto sobre esta industria y las circunvecinas.

Si bien la fabricación pañera es en Béjar la principal, hay en ella y en poblaciones próximas, otras fábricas de lanas peinadas, poderosos y modernísimos lavaderos, fundiciones, serrerías, harineras, tenerías, fábricas de troquelaje, salazones, cintas, muebles y otras que juntamente con las fábricas de paños, tienen puesta en provecho, toda la fuerza hidráulica e hidroeléctrica que suministra el continuo desnivel de nuestro río.

Algunas de estas industrias, merecidamente, son consideradas en España y el extranjero, como de insuperable calidad.

Otras, cuales las varias papeleras, que aquí hubo, desaparecieron totalmente antes de construirse la vía férrea, pues habían quedado en inferiores condiciones que otras del reino que tenían ferrocarril, y en estas y otras industrias, la economía del transporte es cuestión vital, como es esencialísimo tener

agua, y la escasez que de ella tiene en general Castilla, es la razón de que en ella no hayan podido establecerse industrias, que hubieran realizado su riqueza.

Béjar por la abundancia de sus corrientes, aunque decadente y preterida, tiene una gran importancia industrial y la tiene también su comarca.

A pocos kilómetros está Hervás, pueblo también de industria textil importante, que se renovaría al par que la de Béjar, si aquí se iniciara la renovación. En la parte de Avila, existen pueblos fabriles que aquí se auxilian para sus industrias, el más notable Santa María del Berrocal, que conserva unos cientos de telares y aunque unos y otros están en provincias distintas de la de Salamanca, en Béjar tienen su capitalidad industrial.

Béjar, pues, será a poco que se haga por ella, el centro de una región industrial importantísima, que ya se dibuja en el Oeste de España.

Parece debido su retraso actual a poco espíritu de empresa, siendo lo cierto, que aquí no han faltado nunca iniciativas, merced a las cuales se ha suplido con industrias nuevas, las que han ido reduciéndose o han desaparecido y un estudio sereno del asunto, revela que la decadencia del arte textil, el más propulsor importante y complicado que puede tener un país, es debida a unas circunstancias eventuales, que han detenido y detienen su normal evolución.

E interesa al Estado que resurja esta comarca industrial, dictando para ello disposiciones que la protejan, y a no dudarlo, se formaría ese núcleo fabril que tan decisivamente puede influir en la Economía nacional y que al lado de la gran riqueza que ha de dar a la nación la explotación de los Saltos del Duero, en buena hora concertada, singularmente una y otra empresa, cambiarán la faz de esta comarca y provincia, impulsando su progreso de manera insospechada.

En cuanto a la situación del comercio de esta jurisdicción, padece como el de todo el país las consecuencias que produce el paso de los precios elevados que se conocieron años atrás, a los actuales más reducidos y desde luego de prudentiales beneficios en las ventas, pero este nuestro comercio tiene además otro mayor perjuicio, con motivo de la crisis de la industria textil a que antes aludimos, por razón de la cual el obrero de este ramo, que es el mayor censo de la población, no consume como antes.

Por la estación férrea de esta ciudad que pertenece a la línea de Madrid, Cáceres y Portugal se han expedido y recibido las siguientes mercancías:

	Kilos expedidos	Kilos recibidos
Metálico y valores	26.581	134.467
Ganado	616	2.330
Aves, huevos, leche y caza	16.784	10.328
Pescado	16.221	127.817
Frutas frescas	177.778	45.873
Hortalizas	3.050	78.712
Encargos y varios	619.800	392.157
Harinas	1.296.713	83.830
Cereales	152.989	4.519.542
Envases	481.906	101.132
Coloniales y comestibles	5.262.897	1.319.811
Aceite de oliva	3.611	97.362
Algodón, lana y tejidos	582.367	1.878.712
Carbón vegetal y leña	118.540	726.854
Hulla y cok	1.505	1.768.233
Abonos fosfatos y minerales	29.308	323.535
Maquinaria, hierro y metales	132.102	464.428
Sal común	12.019	475.152
Vinos y espíritus	253.404	2.707.241
Corcho		26
Maderas y materiales de construcción	1.146.406	1.732.307
Ganado mayor	654.600	86.700
Ganado menor	162.162	766.925
Materias resinosas	136	40.470
Encargos y varios	2.317.743	3.028.446
Total expediciones enviadas.	13.469.238	Id. id. recibidas 20.912.390

Lo que arroja un movimiento general de cerca de treinta y cinco millones de kilogramos.

Hay aparte de esto un crecido número de mercaderías que se

transportan en camiones y que representan en mucho, el comercio con los pueblos comarcanos.

Respecto a los precios de los artículos de subsistencia poco han variado de los que rigieron el año anterior, consignando a esta continuación los de mayor consumo conocido en esta jurisdicción: Pan 0'60 pesetas kilo; garbanzos 1'00 peseta kilo; patatas kilo 0'20 pesetas; judías 1'60 pesetas kilo; carne de ternera 5'00 pesetas kilo; vaca y carnero, 4'80 pesetas kilo; cordero y oveja, 3'75 pesetas kilo, de cerda, 4'00 pesetas kilo; tocino salado, 4'00 pesetas kilo; gallina 5'00 pesetas una; pollos, uno, 3'00 pesetas; aceite 2'30 pesetas litro; vino 0'50 pesetas litro; leche, litro 0'50 pesetas; bacalao, de 1'75 pesetas a 2'50 pesetas kilo; huevos, docena 3'00 pesetas; carbón vegetal kilo, 0'20 pesetas.

Los alquileres oscilan para la clase obrera entre 10 y 15 pesetas mensuales, la luz eléctrica, lámpara de 5 bujías 1'50 pesetas mes.

El número de industriales y comerciantes en el ejercicio anterior fué el de 440 y el del año 1926 a que se refiere esta Memoria 407, teniendo una baja de 33 entre ambas clases, dato este, que habida cuenta de que la jurisdicción de esta Cámara comprende solamente esta ciudad, confirma y corrobora demasiado elocuentemente nuestro aserto, sobre el estado actual del comercio y de la industria.

En este año cambió la razón social la casa de Banca de Redondo Hermanos, García y Cascón, por la de García y Cascón, Sucesor.

Conflictos sociales. Hubo uno producido en la casa de don Francisco Gómez-Rodulfo López, que empezó en 30 de noviembre próximo pasado y al finalizar el ejercicio continúa sin resolverse.

La situación monetaria y bancaria es satisfactoria y gracias a ella no tuvo en esta ciudad importancia alguna, la alarma que hubo por todas partes con la aparición de billetes falsos de cien pesetas.

El rendimiento de cosechas no merece mencionarse dada su poca importancia, por ser casi todo el terreno pedregoso y monte, como ya hemos expuesto en Memorias anteriores y la explotación minera no existe.

Tales son los datos compendiados que sometemos al elevado juicio de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Béjar 12 de agosto de 1927.—El presidente, *Juan Muñoz García*.—El secretario, *Manuel Muñoz*.

Señor Director General de Comercio, Industria y Seguro.—MADRID.

La Memoria que precede fué aprobada por esta Cámara de Comercio e Industria en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1927.

La nueva Junta

Al tomar posesión esta Junta, por haber sido renovada en su mitad, conforme al Reglamento de Cámaras, es su primer deber, que cumple gustosa, dirigir un saludo muy sincero al Excelentísimo señor Director General de Comercio y Seguro, a las Cámaras hermanas, a las autoridades y prensa de esta localidad, así como a los electores de este organismo; y a todos ellos les ofrece la consideración personal de los individuos que la constituyen, así como su concurso para cuanto se refiera al fomento del comercio y de la industria.

De todos ellos espera su cooperación, sin la cual no sería posible la gestión de esta Junta, y a los electores recomienda con interés se dirijan a esta Cámara siempre que noten deficiencias en los servicios públicos, o tengan necesidad de acudir a los Centros oficiales para asuntos relacionados con sus industrias, lo cual ayudará a hacer más importante y fructífera la labor de

LA JUNTA DIRECTIVA.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las manifestaciones hechas a esta presidencia por el Sr. Director general del Consejo de la Economía Nacional, respecto a la lentitud con que se llevan a cabo en algunas provincias los trabajos para la formación del censo industrial, tan necesaria para atender al mejoramiento de las propias industrias, obteniendo al propio tiempo las útiles enseñanzas que para el bien y seguridad de la Nación han de derivarse del conocimiento exacto de sus fuerzas productoras.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por los Gobernadores civiles que aún no lo hayan verificado se proceda al inmediato cumplimiento de la Circular que en primeros de agosto les fué dirigida por el Comité regulador de la Producción industrial, recabando por cuantos medios están a su alcance los datos necesarios para la distribución de los interrogatorios formados para el censo.

2.º Que obtenidos los datos necesarios, que deben estar en su poder el día 15 del actual, así como el número de interrogatorios que necesiten, y que solicitados por telégrafo le serán enviados por el expresado Comité, exijan, como todos los demás, la cooperación de las Cámaras Oficiales y de los alcaldes para su rápida distribución, dando el plazo de quince días como máximo para que sean contestados por los interesados y devueltos a su autoridad, bajo apercibimiento de las sanciones que por las disposiciones vigentes están facultados a imponer, y de que han de exigirse las responsabilidades establecidas en el artículo 24 del Reglamento aprobado por Real decreto de 3 de diciembre de 1926, publicado en la *Gaceta* del día 8 siguiente; y

3.º Que tan pronto como reciban los interrogatorios contestados los remitan agrupados y relacionados por pueblos al referido Comité regulador, para la clasificación correspondiente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1927.

PRIMO DE RIVERA

Señor Vicepresidente, Director general del Consejo de la Economía Nacional, y Presidente del Comité regulador de la Producción industrial. Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

SECCION LEGISLATIVA

R. O. sobre los coeficientes de contribución

Ilmo. Sr.: Conforme a lo acordado en sesión de 7 de julio del año actual por la Junta Superior Consultiva de la Contribución industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 55 de la Ordenación del tributo, aprobada por Real decreto ley de 11 de mayo de 1926, se ha formulado el siguiente dictamen:

«La base 3.ª de la Ordenación de la Contribución industrial y de comercio, aprobada por Real decreto de 11 de mayo de 1926, establece como base de tributo de dicha contribución el volumen anual de ventas u operaciones cobradas por los sujetos al mismo, salvo los casos expresamente exceptuados;

y determina que los tipos de imposición se fijarán anualmente para cada industria por la Junta Superior Consultiva creada por la base 54, no pudiendo ser dicho tipo de imposición inferior a 0'25 por 100 ni superior a 2 por 100 del citado volumen anual de ventas u operaciones.

Sometido a estudio de la Junta el problema que plantea la fijación de los tipos, se han presentado dificultades de diversos órdenes para la determinación de los coeficientes; y siendo preciso solventar estas dificultades, a fin de poder dar exacto cumplimiento a lo que la Ordenación preceptúa y que los contribuyentes conozcan los tipos por que deberán tributar por el volumen de ventas u operaciones, y que la Administración pueda desde luego liquidar con ellos, en su caso, con ocasión de las bajas que se presenten o hayan presentado, y vista, por todo lo expuesto, la necesidad de una fijación inmediata de tales tipos, siquiera sean con carácter provisional, como ha de serlo también la determinación de la bonificación por quebranto comercial, dentro del límite del 20 por 100 que señala la base 10, se ha procedido al examen de cuantos antecedentes han podido reunirse, llegando a la conclusión de que para aquella determinación es conveniente y aun necesario dividir las industrias en dos grandes grupos:

Grupo A.—Negocios cuyo beneficio es función de las ventas realizadas por el propio contribuyente de modo directo y efectivo.

Grupo B.—Negocios cuyo beneficio es función de comisiones, corretajes, alquileres, descuentos y, en general, operaciones que no sean ventas comprendidas en el grupo A, subdivididos en:

Subgrupo 1.º—Industriales que venden lo que han comprado sin transformarlo ni manipularlo esencialmente.

Subgrupo 2.º—Industriales que venden los productos que transforman.

Y dividiendo en clases cada uno de estos subgrupos, para fijar a cada uno un tipo o coeficiente de imposición sobre el volumen de ventas, después de dividir las clases que afectan a negocios de venta, y que así lo requieren, en dos subclases: mayoristas y minoristas.

Obtenida la clasificación ha podido adoptarse el tipo máximo de 2 por 100 que fija la ley, y que es muy inferior al promedio entre el 1'30 y 30 por 100 señalado en otras legislaciones; pero sin recurrir a ellas y atendiendo a la forma y desarrollo de las industrias en España, también sería posible deducir un tipo medio derivado de las cuotas de la Contribución industrial, que es al que va a sustituir, sin perjuicio de bonificar o recargar dicho tipo medio en función de la naturaleza de la industria a que ha de afectar.

Para lo primero habría bastado considerar que las cuotas vigentes de la contribución industrial gravan hasta el límite del 15 por 100 las utilidades presumibles y que éstas pueden estimarse comprendidas entre un 5 y un 20 por 100 del volumen de operaciones. Para lo segundo, o sea para la bonificación o recargo del tipo, es evidente que no debiendo existir uno uniforme, se impone la bonificación a las industrias de producción y venta de primeras materias, muy especialmente de los llamados artículos de primera necesidad, mientras que el recargo habría de afectar a las industrias de lujo o

que por lo menos no tengan el carácter antes dicho.

El método seguido ha sido, si embargo, más detallista y se ha basado en la clasificación de industrias a que antes se hace referencia, con aplicación de los informes y antecedentes que han podido reunirse; y en cuanto a la bonificación por quebranto comercial, no disponiendo de elementos necesarios para fijarlo en cada caso, una elemental provisión ha aconsejado conceder el máximo que la ley autoriza y que está determinado en las bases de la Ordenación.

Para mejor aplicación del procedimiento que queda iniciado y fijación de los tipos de imposición se hace, ante todo, preciso puntualizar de un modo claro las clases en que las industrias se han dividido, relacionándolas correlativamente y teniendo en cuenta para cada grupo de industrias incluidas en cada una de dichas clases, el promedio de su utilidad líquida, las vueltas del capital para determinar esta utilidad y el gravamen que a las mismas puede fijarse dentro de los límites autorizados en la tributación por industrial, y con tales elementos se ha formulado la siguiente relación de coeficientes correspondiente a cada clase, en la forma, cuantía y reglas de aplicación que a continuación se expresan:

RELACION DE COEFICIENTES

Grupo A.—Industriales que explotan negocios cuyo beneficio es función de las ventas realizadas por el propio contribuyente de modo directo y efectivo.

Clase 1.^a—a) Mayoristas de artículos de comer y beber, 0'25 por 100.

Idem.—b) Minoristas idem. id. id., 0'35 por 100.

Clase 2.^a—a) Mayoristas de tejidos y confecciones de todas clases y, en general, artículos propios del vestir, incluso sombreros y calzado, 0'30 por 100.

Idem.—b) Minoristas idem id. id., 0,40 por 100.

Clase 3.^a—a) Mayoristas de mercería paquetería, bisutería, joyería, quincalla y ferretería, 0'30 por 100.

Idem.—b) Minoristas idem id. id., 0'40 por 100.

Clase 4.^a—a) Mayoristas de drogas y perfumería 0'35 por 100.

Idem.—b) Minoristas idem id. id., 0'45 por 100.

Clase 5.^a—Muebles de lujo y coches de lujo, pianos, pianolas e instrumentos mecánicos de música, 0'50 por 100.

Clase 6.^a—Fabricación y venta de maquinaria, 0'25 por 100.

Clase 7.^a—Fabricación de productos alimenticios, 0'30 por 100.

Clase 8.^a—Otras fabricaciones no expresadas 0'35 por 100.

Clase 9.^a—Artes y oficios de la tarifa 4.^a, 0'25 por 100.

Grupo B.—Negocios cuyo beneficio es función de corretajes, comisiones, alquileres, descuentos y, en general, operaciones que no sean ventas comprendidas en el Grupo A.

Clase 1.^a—Banqueros, 0'85 por 100.

Clase 2.^a—Profesiones con o sin título facultativo, 0'50 por 100.

Clase 3.^a—Comisiones, corretajes e industrias análogas, 1'00 por 100.

Clase 4.^a—Industrias de la tarifa 2.^a, no especificadas (como casas de salud, de baños, establecimientos de enseñanza, etc.), y las industrias de la tarifa 1.^a, a base de servicios (como cafés, fondas, hoteles, restaurants, casas de huéspedes, bares, etc.), 0,50 por 100.

Clase 5.^a—Todas las industrias, estén o no clasificadas en tarifas, cualquiera que sea la base de su beneficio (es decir, comprendidas en el grupo A o B, que no se hallen incluidas expresamente en una de las clases anteriores), 0'60 por 100.

REGLAS DE APLICACION

1.^a Estos tipos o coeficientes determinados para cada 100 pesetas del volumen de ventas u operaciones, se establecen con carácter provisional.

2.^a Se establece también, con carácter provisional, el 20 por 100 de bonificación por quebranto comercial.

3.^a Tanto los coeficientes como la bonificación, regirán, desde luego, para todas las liquidaciones que se practiquen por operaciones realizadas en el ejercicio en curso, así como en los venideros en caso de no establecerse otros que los substituyan o modifiquen.

4.^a Cuando un mismo industrial esté comprendido por la naturaleza de las ventas u operaciones que realiza, en más de un tipo de coeficiente, podrá optar por llevar un libro para cada una de las que estén sujetas a un mismo tipo impositivo o declarar el porcentaje en que entran los distintos coeficientes en el volumen total, facilitando cuantos datos se le exijan para la comprobación de la declaración. En los demás casos, será de aplicación el tipo impositivo más alto.

5.^a En el comercio de exportación, cuando se pruebe que en el precio de la mercancía van incluidos el seguro de flete, podrá reducirse hasta el 10 por 100 el volumen de ventas, aparte de la bonificación del 20 por 100 por quebranto comercial, y

6.^a La Dirección general de Rentas estará encargada de dictar las demás reglas de aplicación y resolver las incidencias a que dé lugar la aplicación de los coeficientes, pudiendo oír a esta Junta Superior si lo estima procedente.

Esta Junta Superior Consultiva, por unanimidad, es de dictamen proponer a V. E. la aprobación de los tipos o coeficientes consignados, así como su aplicación con sujeción a las normas que quedan fijadas.

Y conformándose S. M. el Rey (p. D. g) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Julio 1927.

(Gaceta 14 de julio.)

LA EXPOSICION DE SEVILLA

Los representantes diplomáticos de Cuba, Argentina, Brasil, Chile, República Dominicana, Estados Unidos, México, Perú, Portugal y Venezuela se reunieron en el Ministerio de Estado, en Madrid,

bajo la presidencia del general Primo de Rivera, para conocer una comunicación del Gobierno español acerca de la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

El Jefe del Gobierno español dijo a los diplomáticos que tiene el propósito de inaugurar la Exposición el 12 de Octubre de 1928, notificándolo con la finalidad de que para esa fecha estén terminadas las obras de los pabellones que las Repúblicas americanas van a construir allí, y haya tiempo sobrado de hacerlo saber a los gobiernos respectivos y de recibir las respuestas correspondientes, que se espera que sean todas satisfactorias.

El Gobierno de Madrid tiene conocimiento de que todos los países ibero-americanos y los Estados Unidos asistirán a la Exposición con pabellones permanentes, Argentina, Chile, México, Perú y Estados Unidos y los restantes con pabellones provisionales unos, y los otros empleando las secciones generales del certamen.

El general Primo de Rivera quedó muy complacido con las manifestaciones de los diplomáticos, que le dieron seguridades de que las obras estarán terminadas para la fecha que se necesite que lo estén. El jefe del Gobierno conferenció más tarde con el representante de los Estados Unidos, país cuya instalación será una de las más amplias y completas.

La cantidad de visitantes que se espera se hallen en Sevilla el día de la apertura de la Exposición Ibero Americana, así como durante los meses que se encuentre abierta, ha motivado uno de los más serios problemas para la Comisión Permanente de la Exposición, así como para el Ayuntamiento sevillano.

El problema era de difícil solución y a la vez requería pronto arreglo, toda vez que podía aminorar la asistencia a las grandes fiestas en la capital andaluza.

Hace algunos meses se ha estudiado debidamente este asunto, y ya puede asegurarse que el delicado problema ha sido resuelto, gracias a la actividad desplegada por los organismos sociales y las entidades particulares interesadas en la mayor esplendor de la Exposición.

Estas noticias han sido transmitidas a los comisionados de los Gobiernos, así como a todas las Delegaciones de los pueblos Ibero-Americanos, y al hacerse público servirá de satisfacción a cuantas personas conocían las dificultades que se iban a encontrar para el hospedaje en Sevilla.

El Ayuntamiento ha concedido primas a todas las construcciones que se destinen a hospedaje, por lo cual la edificación de casas y hoteles es intensísima.

Una sociedad hamburguesa proyecta edificar una casa monumental con cuatro mil quinientas habitaciones, que servirá de alojamiento durante la Exposición y después se destinará a alquiler a los particulares.

La sociedad Inmobiliaria de Madrid se propone construir mil seiscientas viviendas, que se utilizarán como hoteles durante la Exposición.

A la Sociedad Arrendataria de Sevilla se han cedido los terrenos de la Venta de Eritaña para levantar un palacio hotel, en el que se invertirán cinco millones de pesetas.

Por último, se ha efectuado el arrendamiento del

hotel «Alfonso XIII», todo lo cual asegura la terminación completa del problema de alojamiento y la existencia de lugares suficientes para el hospedaje.

Las Cámaras de Comercio y las cuotas de transporte

Ilmo. Sr.: El Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación formuló la pregunta de si las Cámaras de Comercio tienen derecho al cobro de cuotas de los que al comercio y a la industria del automóvil se dedican desde que se creó la Patente nacional, y en caso afirmativo sobre qué cantidad ha de basarse dicha cuota.

Vista la Real orden de 30 de septiembre de 1926, y de conformidad con la del Ministerio de Hacienda de 4 de octubre último, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se conteste al Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación que las citadas Cámaras tienen derecho al percibo de cuotas de los industriales del transporte mecánico que se hallaban comprendidos en la tarifa 1.ª, sección 3.ª, epígrafes 7, 10, 11 y 12, aun cuando actualmente paguen por la Patente; y que para la fijación de las referidas cuotas sirva de base el 33 por 100 del importe de la Patente que es la parte correspondiente a la contribución industrial.

Lo que de Real orden comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1927.—Aunós.—Señor Director General de Comercio, Industria y Seguros.

Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Guipúzcoa

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio

Béjar.

Muy distinguido señor mío y compañero:

Al objeto de facilitar el exacto conocimiento de la industria y el comercio de esta provincia, esta Cámara ha editado un Anuario, del que oportunamente habrá recibido un ejemplar.

Esta publicación no cumpliría los fines para que ha sido confeccionada sino es conocida su existencia por las personas a quienes interesa, por lo que, le agradecería sinceramente, que en el Boletín o Revista que publica esa entidad, se dignase ordenar se publicara una nota de divulgación, redactada en iguales o parecidos términos a los contenidos en el adjunto modelo.

Me es grato ofrecerle en reciprocidad análogos servicios en el Boletín de esta Cámara, y dándole las gracias más expresivas por anticipado, me complazco en reiterarle el testimonio de la más distinguida consideración personal de su afmo. amigo y compañero q. e. s. m.—El Presidente.
—Vicente Loidi.

Primer Anuario Oficial

de la

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa

1927

El índice más exacto del comercio e industria guipuzcoanos bajo cualquier aspecto. Tres clasificaciones distintas.

Se remite franco de gastos contra envío de 10 pesetas al concesionario exclusivo, Don Julián Juanena, Urdaneta, 24.—SAN SEBASTIAN.

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID. — CALLE DE SEVILLA, 1

Capital: 100 millones de pesetas

Relación de las Sucursales y Agencias de este Banco establecidas en las plazas que se expresan por orden alfabético.

Albacete, Alcañiz, Alcira, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Badajoz, Barbastro, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Caspe, Castellón de la Plana, Cartagena, Córdoba, Coruña, Don Benito, Ecija, Egea de los Caballeros, Elda, El Ferrol, Estella, Figueras, Gandía, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Jumilla, La Palma del Condado, Las Palmas, Linares, Logroño, Lugo, Mahón, Málaga, Medina de Rioseco, Medina del Campo, Monforte, Mérida, Motril, Murcia, Olot, Onteniente, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Plasencia, Pontevedra, Ronda, Sabadell, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Sur (Madrid Duque de Alba, 15), Tafalla, Tarrasa, Teruel, Torrelavega, Tudela, Tuy, Utrera, Valde-

peñas, Valencia, Valladolid, Vélez-Málaga, Vigo, Villafranca del Panadés, Villagarcía, Villarreal, Villena, Vivero, Zafra y Zaragoza.

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos, y en especial las de España con las Repúblicas de la América latina.

Compra y vende por cuenta de sus clientes en todas las Bolsas toda clase de valores y monedas y billetes de Bancos extranjeros.

Cobra y descuenta cupones y amortización y documentos de giro.

Presta sobre valores, metales preciosos y monedas, y abre crédito sobre ellos.

Facilita giros, cheques y cartas de crédito.

Abre cuentas corrientes, con interés y sin él.

Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y efectos de custodia.

CAJAS DE SEGURIDAD

TARIFA DE ALQUILER

Número de la Serie	DIMENSIONES EN CENTIMETROS			PRECIO DEL ABONO		
	Alto	Ancho	Fondo	Mes	Semestre	Año
1	21	25	50	5	25	40
2	21	50	50	10	50	80
3	50	25	50	15	70	100
4	50	50	50	20	90	120

RAFAEL CALZADA

CALLE DE LA FERIA, NÚMEROS 6 Y 8.—BÉJAR

SUCURSAL EN CASA-BLANCA (PRÓXIMO A BÉJAR)

Antiguo y acreditado almacén fundado el año 1880. Es muy importante en los negocios de aceites, azúcares, arroces, alcoholes, conservas, cañamos, escabeches, espartos, licores, petróleo, pimientos molidos, sal, tachuelas, tocino y demás artículos similares.

Importa directamente de los puntos productores y preparadores los cacao, cafés, té, especias, canela y bacalao.

Es uno de los más importantes depósitos de tripas secas para embutidos y cuenta con existencias de las marcas más acreditadas y mejor calibradas.

Fabrica jabones de todas clases que proporcionan un magnífico resultado por estar elaborados con los finísimos aceites de Sierra-gata.

Fabrica clases exquisitas de chocolate, a brazo y por electricidad, alcanzando una esmerada finura, que las hace diferenciarse de todas las demás, debido a la absoluta pureza de los componentes que integran su fabricación y al esmero que para la misma emplea.

NO CONFUNDIRSE: CALLE DE LA FERIA, NUMEROS 6 Y 8

Banco del Oeste de España

DOMICILIO SOCIAL:

SALAMANCA

Capital: 10.000.000 de pesetas

Sucursal de Béjar

Teléfono 87.

Principales operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes a la vista y a plazo, en moneda nacional y extranjera.

Descuento y negociación de letras.

Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid,

Barcelona, París, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etc.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc.

Custodia de títulos y de valores.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos, etc., y en general toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

CAJA DE AHORROS ABONANDO CRECIDO INTERÉS

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc., abonándose trimestral y semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.—Depósitos voluntarios en efectivo

Ponemos nuestros servicios a la disposición del público en las mejores condiciones.

Horas de oficina: de ocho y media a doce y de dos y media a cinco.

FONDA ESPAÑA

— DE —

SOBRINA DE VENANCIO RODRÍGUEZ

BEJAR

García y Cascón, S.^{OR}
BANQUERO

BEJAR

CAJA DE AHORROS

INTERESES:

CUATRO Y MEDIO POR CIENTO ANUAL



ANTIGUA CASA DE USALLÁN

— SUCESOR —

GERARDO FÉLLEZ USALLÁN

Gran surtido en novedades para señora y caballero, en tejidos de seda, lana y algodón. -:- Mantas, alfombras, géneros de punto, corsés y bordados. -:- Especialidad en artículos de escritorio y papeles pintados.

SANCHEZ OCAÑA, 21

BEJAR



MANUEL ALONSO
PEÑARANDÉS

Grandes fábricas de escabeches y conservas

— EN —

Andalucía (provincia de Huelva)

= Y EN =

La Coruña: calle del Montño, número 19

Marca registrada «LA VICENTA»

Exportación de pescados frescos; sucursales en varios puertos extranjeros. Para exportación de pescados y mariscos a provincias españolas.

La correspondencia dirigirla a Béjar: Puente Nuevo, número 21 o a la Coruña, Montño, 19.